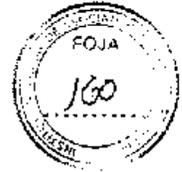


2793



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social



BUENOS AIRES, 06 SET 2005

VISTO, la situación planteada por la Secretaría de Contralor respecto a los sumarios en trámite en entidades cooperativas y mutuales y,

CONSIDERANDO:

Que en los sumarios dispuestos por el Directorio de este Organismo mencionados en el Visto, se establece en el acto administrativo la designación del letrado que tendrá a su cargo la instrucción del mismo.

Que por cuestiones propias del desenvolvimiento institucional del área, muchos de los letrados designados pasaron a desempeñar otras tareas, lo que genera en la práctica la imposibilidad de proseguir con la instrucción sumarial encomendada.

Que habida cuenta la abultada cantidad de sumarios que se encuentran en las condiciones mencionadas en el considerando anterior, resulta necesario entonces la designación de nuevos sumariantes, cuestión que por razones de economía procesal, correspondería realizarla a través de un solo acto administrativo que faculte a la Secretaría de Contralor a la designación de los respectivos reemplazantes, sustituyendo entonces las designaciones de carácter individual.

Que la Gerencia de Registro y Legislación ha tomado la intervención que le compete, no encontrando objeción legal a la propuesta



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social



mencionada en el visto de la presente.

Por ello, en uso de las facultades establecidas conferidas por los
Decretos Nros. 420/96, 723/96, 721/00 y 1192/02

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Facúltase a la Secretaría de Contralor de este Organismo a la
designación de instructores sumariantes reemplazantes para los casos en que los
titulares, por cuestiones institucionales, hayan cesado de hecho en ese carácter.

ARTICULO 2º: Regístrese, efectúense las comunicaciones que correspondan y
archívese.

RESOLUCION N°: **2793**

2

Dr. ROBERTO EDUARDO BERNUDEZ
VOCAL

Dr. CARLOS GUILLERMO PERICH
VOCAL

ALDO OMAR SAN PEDRO
VOCAL

G.P. NICIA GUADALUPE PALMA
VOCAL

JORGE CARLOS BERNERA
VOCAL

Dr. PATRICIO JUAN GONZALEZ
PRESIDENTE

Dr. DANIEL OMAR SPANZA
VOCAL